

DECRETO N° E -566/2016 /

COLINA, 06 de Abril de 2016.

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1.)** Memorandum N° 975/16 de fecha 01 de Abril de 2016, de la Directora de Desarrollo Social al señor Alcalde mediante el cual remite Informe Social a nombre de doña Lilian Yasmin Urbina Orellana, por concepto de retiro de escombros. **2.)** Informe Social N° 093/16 de fecha 01 de Abril de 2016, de la Trabajadora Social Constanza Riveros Legua. **3.)** Cartola Hogar Registro Social de Hogares; y, lo dispuesto en la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos o Servicios, sancionada por Decreto N° E-2068/2008, de fecha 30 de Octubre de 2008; y, las atribuciones que me confieren los artículos 12 inciso 4°, 15 inciso 1°, 56 inciso 1° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

Rebajase al 90% de derechos Municipales por concepto de retiro de escombros, a doña **LILIAN YASMIN URBINA ORELLANA**, Cédula Identidad N° [REDACTED], domiciliada en calle La Quintrala N° 2741, Villa Magdalena Petit, Comuna de Colina.

**ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.,**



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
EAQ/CGL/mcm.

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Interesada
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



**ELIZABETH ARELLANO QUIROGA**  
ALCALDESA (S)



E-566/2016  
06-04-2016



**DESARROLLO COMUNITARIO**

MEMORANDUM NRO.....975...../2016.-

ANT.: Lo que indica

COLINA, 01 de Abril del 2016.-

DE: SRTA. AMORY HORMAZABAL YAÑEZ  
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A : SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

Mediante el presente documento, adjunto remito a usted Informe Social de la Srta. **LILIAN YASMIN URBINA ORELLANA**, cédula de identidad Nro. 17.667.997-2, domiciliada en calle La Quintrala Nro. 2741, Villa Magdalena Petit, para solicitar autorización de retiro de escombros, exento de pago en un 90%.-

La visita domiciliaria la realizó la Técnico Social Pilar Tapia.-

Teléfono de contacto : 972059166.-

Saluda Atentamente,



*Amory Hormazabal Yañez*  
**AMORY HORMAZABAL YAÑEZ**  
DIRECTORA  
DESARROLLO COMUNITARIO



*AHY*  
AHY/VAV/CRL/PTO/amvr

**DISTRIBUCIÓN**

- Alcaldía
- Dideco
- Social



Progenitor de las niñas no presenta demanda formal, sin embargo realiza aporte económico de \$50.000.- mensual. Referida no se desempeña laboralmente ya que se encuentra al cuidado de hijas. Por lo que el ingreso mensual de la familia corresponde a \$250.000.-

#### IV.- OBSERVACIONES

Familia reside vivienda en calidad de propietarios, se ubica en sector urbano de la comuna. Es de material sólido, se compone de dos dormitorios, living-comedor, cocina y baño con conexión a alcantarillado.

En general vivienda se encuentra en buen estado de conservación y posee el inmueble adecuado para satisfacer las necesidades básicas de la familia.

Es preciso indicar que referida mantiene una gran cantidad de escombros de construcción a un costado de la vivienda lo que ha conllevado a problemas con vecinos colindantes, ya que niños del sector agreden las viviendas con restos del escombros.

Familia posee como Previsión de Salud FONASA. Se atienden en Centro de Salud Familiar Esmeralda y Centro de salud Privados según necesidad.

En general grupo familiar no presenta antecedentes mórbidos o crónicos de salud.

#### V.- OPINION PROFESIONAL


Respecto a la situación social antes descrita y a los antecedentes recopilados a través de entrevista en profundidad, la Trabajadora Social que suscribe concluye que:

- Familia de Tipología Nuclear Extensa, con jefatura de hogar femenina ejercida por referida.
- Jefa de hogar no se desempeña laboralmente ya que se encuentra al cuidado de sus dos hijas.
- Hermano de referida se desempeña de manera informal como Temporero Agrícola, por lo que percibe un ingreso mínimo y variable.
- Progenitor de las niñas no presenta demanda formal, sin embargo realiza aporte económico voluntario y mensual.
- Vivienda presenta una gran cantidad de escombros de construcción lo que denota en foco de infección y problemas con vecinos colindantes.
- Debido a situación socioeconómica grupo familiar no se encuentra en condiciones de cancelar la totalidad de retiro de escombros.

A partir de lo antes expuesto es que se solicita **respetuosamente al Señor Alcalde ver la posibilidad de autorizar retiro de escombros exento en un 90%**

Es todo en cuanto puedo informar y esperando una buena acogida. Saluda atentamente a usted.



  
**CONSTANZA RIVEROS LEGUA**  
**TRABAJADORA SOCIAL**  
**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA**



# CARTOLA HOGAR

## REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

El Ministerio de Desarrollo Social, certifica que: **LILIAN YASMÍN URBINA ORELLANA**, RUN N° 17667997-2, es parte del Registro Social de Hogares N° **40491446** y la información registrada se indica a continuación:

CARTOLA HOGAR - REGISTRO SOCIAL DE HOGARES - ESTA CARTOLA SE EMITE EN FORMA GRATUITA QUEDANDO PROHIBIDA SU COMERCIALIZACIÓN

**Información del domicilio del hogar**

Calle: PASAJE JUNCOS  
 Número: 0

Block: 0842    Depto:    Casa:


Pbl/Villa:  
 Comuna: COLINA  
 Región: Región Metropolitana

Información declarada por el informante Ficha de Protección Social el 20/03/2007

**Integrantes de hogar: 5 personas**

RUN	Nombre	Parentesco con el jefe/a de hogar
17667XXX-X	LILIAN YASMÍN URBINA ORELLANA	1. Jefe(a) de hogar
23952XXX-X	LILIAN ALEXANDRA BUSTOS URBINA	4. Hijo(a) sólo del Jefe(a) de hogar
24886XXX-X	ARACELLI YAZMIN BUSTOS URBINA	9. Nieto(a)
18443XXX-X	CLAUDIO RAFAEL URBINA ORELLANA	10. Hermano(a)
19190XXX-X	EDWARD ENRIQUE URBINA ORELLANA	10. Hermano(a)

Información declarada por el informante Ficha de Protección Social el 20/03/2007



**Ingreso promedio mensual del hogar**

Fuente de ingreso	Rango
Ingreso del trabajo	Entre \$0 y \$50000
Ingreso de pensiones	Menor que \$50000
Ingreso de capital	Menor que \$50000
<b>Total de ingresos del hogar</b>	<b>Menor que \$50000</b>

Su hogar está calificado en el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.

Fuente del Dato: Registro Social de Hogares - 30/03/2016

Esta cartola ha sido construida con información actualizada y aprobada por el municipio hasta el día 26 de febrero de 2016 a las 13 horas. Los cambios de información aprobados con posterioridad a esa fecha se verán reflejados en su cartola el primer día hábil de abril.